

## **Convocatoria conjunta de proyectos intramurales CIBERCV-BBN 2025**

### **Objetivo de la convocatoria**

El objetivo de esta convocatoria es promover la colaboración entre los grupos de investigación de CIBER en las áreas temáticas de Enfermedades Cardiovasculares (CIBERCV), y de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN) con la finalidad de desarrollar proyectos que puedan resultar en soluciones innovadoras como respuesta a necesidades clínicas en el ámbito de las Enfermedades Cardiovasculares aplicando soluciones de medicina regenerativa, nanomedicina, biomateriales y bioingeniería.

Los proyectos se deberán plantear en colaboración entre ambas áreas temáticas, aportando cada una de las dos áreas un presupuesto propio. Los proyectos y futuras líneas de investigación se deberán centrar en alguno de los siguientes temas:

1. Nanopartículas y dispositivos médicos para diagnóstico, monitorización, prevención o tratamiento de las enfermedades cardiovasculares
2. Biomateriales de nueva generación para el desarrollo de prótesis valvulares
3. Bioingeniería y terapia de células madre aplicada al miocardio
4. Análisis computacional avanzado de imagen y/o señal cardiovascular. Gemelos digitales
5. Aplicaciones prácticas de la explotación de datos de historia clínica electrónica mediante inteligencia artificial

Los proyectos aprobados recibirán una financiación semilla para su puesta en marcha y para los primeros estudios exploratorios, que sirvan como punto de partida para la participación conjunta en convocatorias externas competitivas.

**RESUMEN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROYECTOS  
INTRAMURALES CIBERCV-BBN 2025**

Áreas temáticas	CIBERBBN, CIBERCV
Características	1 grupo CIBER-BBN de pleno derecho + 1 grupo CIBERCV de pleno derecho. Pueden participar grupos colaboradores de otras áreas CIBER, o externos, pero sin financiación. Los grupos de investigación participantes deben pertenecer a distintas Instituciones Consorciadas. Esto no aplicará para el CSIC, pero los grupos deberán ser de distintos institutos
Solicitantes	Personal contratado o adscrito a CIBER (obligatoriamente de CIBER-BBN y CIBERCV)
Conceptos financiables	Fungible, gastos de publicaciones, servicios de investigación y desarrollo, viajes pequeño inventariable (máximo 5.000€). No se permite contratación de Personal
Financiación	35.000€ por proyecto Grupo CIBERCV: 17500€; Grupo CIBER-BBN: 17500€ Otros grupos CIBER, o grupos externos: sin financiación adicional
Proyectos financiables	2
Duración	Máximo 2 años, sin opción a prórroga
Evaluación	El panel evaluador estará formado por investigadores/as senior sin conflictos de interés con los proyectos presentados y que serán designados/as, de mutuo acuerdo por los Comités de Dirección de CIBERBBN y CIBERCV
Solicitud	Formulario de solicitud publicado con la convocatoria
Seguimiento	Reuniones con coordinador/a y la Plataforma de Desarrollo Tecnológico (PDT) de CIBER al inicio de proyecto. Informe final de proyecto (se proporcionará plantilla)
No. grupos colaboradores de otras áreas CIBER, o externos	No superior a 6

### ***Elegibilidad de las propuestas***

El equipo de trabajo deberá estar compuesto por un grupo de investigación de pleno derecho del CIBER-BBN y otro grupo de pleno derecho de CIBERCV.

Pueden participar grupos colaboradores de otras áreas CIBER, o externos, pero sin financiación. Los grupos de investigación CIBER participantes deben pertenecer a distintas Instituciones Consorciadas. Esto no aplicará para el CSIC, en este caso, los grupos deberán ser de distintos institutos

El número total de grupos colaboradores participantes en el proyecto estará limitado a un máximo de 6, incluyendo grupos de otras áreas CIBER y/o externos.

Se valorará una composición balanceada de género en los proyectos. Se admitirá una relación que varíe entre el 60-40 en cualquiera de las dos opciones (hombre-mujer).

Los equipos de investigación de cada uno de los grupos participantes estarán constituidos por miembros de pleno derecho de CIBER (jefe de grupo, adscrito, colaborador, o contratado).

Cada grupo de investigación sólo podrá participar en una propuesta.

### ***Coordinación de las propuestas***

Cada propuesta deberá identificar un/a coordinador/a con rol de IP y otro/a investigador/a como co-IP, siendo uno/a de cada área. El/la IP y Co-IP podrán ser personal contratado o adscrito CIBER y sólo podrán participar en una propuesta.

### ***Duración de los proyectos***

El período de ejecución del proyecto será de 2 años, tomándose como fecha de inicio cuando el proyecto cumpla con todos los aspectos éticos, de protección de datos y otras cuestiones legales necesarias y se haya puesto a disposición de CIBER toda la documentación que así lo acredite.

### ***Financiación***

La financiación total de la convocatoria será de un máximo de 70.000€, siendo equitativamente cofinanciada por el CIBERCV y el CIBER-BBN. Se concederá como máximo 2 proyectos con una financiación no superior a 35.000€ cada uno.

Los proyectos deberán presentar un presupuesto equilibrado entre la participación de CIBERCV y CIBER-BBN (50% cada área). Deberá presentarse un desglose del presupuesto por área y por anualidad. Cada área financiará a sus grupos.

Esta financiación será gestionada a través de la Oficina Técnica de CIBER y la ejecución de fondos se realizará a través de la intranet, según los procedimientos habituales y bajo la normativa de ejecución de fondos CIBER.

## Conceptos financieros

La financiación de estos proyectos **no podrá destinarse a la contratación de personal**. Sin embargo, se podrá financiar cualquier otro gasto derivado del proyecto y necesario para el mismo, como el pequeño inventariable (máximo 5.000€), fungible, gastos de publicaciones servicios de investigación, viajes, etc., siempre cumpliendo con los procedimientos CIBER y la normativa que le es de aplicación.

En caso de generarse gastos por solicitud de patente o cualquier tipo de derecho de propiedad industrial (IPR), el/la IP ó el/la Co-IP, según sea el caso, se pondrá en contacto con el/la gestor/a correspondiente de su Área CIBER para que sea evaluado caso a caso, y si procede gestionar el gasto de acuerdo a los procedimientos y presupuesto del Area CIBER que corresponda.

En todo caso, sólo se autorizará, como máximo, el importe del gasto para la patente (o IPR) que corresponda con el porcentaje de cotitularidad del CIBER, y siempre cumpliendo con los procedimientos CIBER y la normativa que le es de aplicación.

## EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de evaluación científica de las solicitudes será realizado por una comisión técnica de evaluación formada por integrantes de los comités de dirección de ambas áreas y/o investigadores/as senior CIBER, que carezcan de conflicto de interés con las propuestas presentadas. La evaluación se ratificará en los Comités de Dirección de las áreas implicadas.

### Criterios de evaluación científico-técnica:

#### VALORACIÓN CIENTÍFICA DEL PROYECTO (MÁXIMO 40 PUNTOS)

- Novedad, relevancia científica----- (0-10 puntos)
- Alineación con los objetivos y prioridades de las áreas que participan ----- (0- 10 puntos)
- Calidad de la propuesta ----- (0-10 puntos)
- Claridad de la propuesta ----- (0-10 puntos)

#### IMPLEMENTACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)

- Metodología y Plan de trabajo realistas y ajustados a objetivos ----- (0-10 puntos)
- Valoración de la coordinación de los grupos como valor añadido ----- (0-10 puntos)
- Presupuesto ajustado a objetivos ----- (0-10 puntos)

#### TRANSFERENCIA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

- Potencial de transferencia al sector industrial o de traslación clínica ----- (0-10 puntos)
- Plan de explotación de resultados ----- (0-10 puntos)

#### INTERNACIONALIZACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)

- Posibilidad de internacionalizar su actividad concurriendo a convocatorias competitivas internacionales --  
---- (0-10 puntos)

### **Criterios de evaluación estratégica:**

Habrán 6 puntos adicionales que se asignarán de la siguiente manera:

- a) máximo 2 puntos si hay equilibrio de género
- b) máximo 2 puntos si hay responsables de grupo jóvenes (menores de 45 años)
- c) máximo 2 puntos si el proyecto contempla de algún modo la implicación de pacientes (por ejemplo, se pueden admitir cartas de apoyo de asociaciones de pacientes)

### **Cálculo de la Nota final de evaluación:**

La evaluación científico-técnica supondrá el 94% de la puntuación total (máximo 94 puntos), y se le sumarán los puntos logrados en la evaluación estratégica para determinar la Nota final de evaluación (máximo 94+6).

### **Criterios de desempate en orden de aplicación:**

1. Prevalecerá aquella propuesta con mayor Nota de evaluación científico-técnica
2. Prevalecerá la propuesta coordinada por una mujer, y en caso de empate prevalece la que tenga también una Co-IP mujer
3. Prevalece la propuesta coordinada por un/a investigador/a joven, y en caso de empate prevalece la que tenga también un/a Co-IP joven
4. Prevalece la propuesta coordinada por un/a investigador/a contratado/a CIBER, y en caso de empate prevalece la que tenga también un/a Co-IP contratado/a CIBER

### ***Presentación de solicitudes y plazo***

Las solicitudes se presentarán por la persona coordinadora de la propuesta (IP) usando la plantilla facilitada a tal efecto. Dicho formulario de solicitud deberá ser cumplimentado en inglés y tendrá un límite de 6 páginas.

El formulario de solicitud requiere las firmas de los/as Investigadores Principales (IP y Co-IP) que participan en el proyecto, y el visto bueno del/a investigador/a líder del grupo en el que se ubica dicho/a investigador/a si es diferente.

Se deberá proporcionar, además, el listado de todos los/as investigadores/as participantes en el proyecto, aunque sin firmas.

Las solicitudes se harán llegar por email, en formato pdf a [milagos.merino@ciberisciii.es](mailto:milagos.merino@ciberisciii.es) con copia para [acastellanos@ciber-bbn.es](mailto:acastellanos@ciber-bbn.es) hasta el **13 de junio de 2025 a las 14:00h**, sin opción a prórroga.

### ***Documentación requerida***

1. Formulario de solicitud (en inglés, máximo 6 páginas)
2. Currículos de los investigadores/as principales de cada grupo participante en formato CVA ISCIII
3. Aceptación de las presentes bases de la convocatoria firmada por los representantes legales de las instituciones a las que pertenezcan los grupos participantes en el proyecto.

4. En los proyectos donde se utilice propiedad intelectual o industrial previa (como patentes, o cualquier otro activo), aceptación de las presentes bases de la convocatoria firmada por los representantes legales de las instituciones co-titulares del activo correspondiente (firmado por cada entidad en hoja independiente).

### ***Justificación y seguimiento***

La persona Coordinadora del proyecto deberá presentar un informe final de resultados, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del proyecto. Que se deberá remitir, vía e-mail a: [milagros.merino@ciberisciii.es](mailto:milagros.merino@ciberisciii.es) con copia para [acastellanos@ciber-bbn.es](mailto:acastellanos@ciber-bbn.es) y que deberá incluir una memoria científica y económica, así como una previsión temporal sobre la aplicabilidad de los resultados. Habrá un compromiso de presentar los resultados del proyecto en las jornadas del área.

En caso de incumplimiento o disolución parcial o total del proyecto, la actuación será evaluada por el Comité de Dirección de ambas áreas que será quién decida sobre posibles devoluciones de las asignaciones económicas recibidas en función de las tareas hasta entonces acometidas y por acometer.

Si una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto no se han ejecutado todos los fondos, se procederá a cerrar los centros de costes y los importes se moverán a los remanentes de cada área.

### ***Responsabilidad de las personas coordinadoras del proyecto***

Será responsabilidad de la Persona Coordinadora del proyecto:

- La entrega del informe final de proyecto.
- La entrega de los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales que correspondan al proyecto.
- El/la IP y Co-IP de proyecto serán responsables de la gestión del presupuesto concedido en cada una de sus áreas CIBER, y en el caso que proceda, distribución entre los grupos participantes.

### ***Confidencialidad***

Los datos de las solicitudes serán tratados como información confidencial.

### ***Propiedad intelectual e industrial***

Si el proyecto se basa en una patente o cualquier otro tipo de invención de la que CIBER no es copropietario, debe quedar reflejado en la propuesta.

Seguirán siendo propiedad de cada una de las entidades participantes en el proyecto cada uno de los derechos o títulos de propiedad industrial y/o información técnica o know-how propios de cada una de ellas con anterioridad a la realización del proyecto.

Se reconocerá la cotitularidad del CIBER y las entidades con grupos participantes en proyectos financiados  
Convocatoria Conjunta de Proyectos Intramurales CIBERCV-BBN 2025

por la presente convocatoria sobre los resultados de estos proyectos y su posible nueva propiedad industrial, que se regirá por los Estatutos del CIBER y la Cláusula Séptima del convenio de consorcio, y en su reparto se tendrá en cuenta la financiación y recursos facilitados por el CIBER a favor de la misma.

En caso de que el proyecto contribuya a la generación de resultados potencialmente protegibles o/y explotables, la persona coordinadora deberá ponerse en contacto con la PDT de CIBER para su gestión.

### ***Uso y generación de BBDD y necesidad de transferencia de materiales y/o datos***

En caso de que la propuesta implique la creación de una nueva BBDD que implique datos personales, la misma deberá tener en cuenta la protección desde el inicio y deberá crearse según las indicaciones que desde el/la delegada de protección de CIBER se determinen.

Si se van a utilizar bases de datos, muestras humanas o material biológico no pertenecientes al CIBER y/o, sobre todo, de entidades terceras a las de los grupos solicitantes, debe quedar reflejado en la propuesta. Este no será un motivo evaluable, pero servirá para determinar los requisitos legales que deberán cumplirse para su utilización y determinar la viabilidad de la misma.

### ***Aspectos éticos y de protección de datos***

Los proyectos no podrán comenzar sin haberse revisado y estar en orden los aspectos éticos y de protección de datos, cumpliendo con la legislación vigente, y habiendo presentado toda la documentación pertinente previa a su inicio (aprobación del comité ético, consentimiento informado y hoja de información al paciente, etc.).

En caso de que CIBER sea promotor del mismo, y tal y como se indica en el apartado anterior, el proyecto deberá ser analizado por la/el DPD de CIBER previamente para ajustarlo a la legislación vigente.

### ***Diseminación***

CIBER-BBN y CIBERCV se reservan el derecho a difundir, en su memoria y en otras comunicaciones, una descripción general de las tareas desarrolladas durante la actuación objeto de esta subvención.

### ***Fechas de interés***

1. Presentación de solicitudes: Desde el 28 de abril al 13 de junio de 2025 a las 14:00 h
2. Resolución: en la primera quincena de octubre de 2025
3. Inicio de la ejecución de los proyectos: tras la resolución definitiva de la convocatoria, y cuando se hayan cumplido los requisitos legales (ej. Informe favorable del comité ético si aplica)

## ANEXO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Baremo para la evaluación científico-técnica (94%)

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
VALORACIÓN CIENTÍFICA DEL PROYECTO		Máximo 40
1.	¿El proyecto que se evalúa es novedoso en su concepción? ¿Cuál es su relevancia científica?	(0-10)
2.	¿El proyecto está alineado con los objetivos y prioridades de las dos áreas que participan?	(0-10)
3.	¿Cuál es tu valoración científica de la calidad de la propuesta?	(0-10)
4.	¿Cuál es tu valoración científica de la claridad de la propuesta?	(0-10)
IMPLEMENTACIÓN		Máximo 30
5.	¿La metodología y plan de trabajo son realistas y se ajustan a los objetivos?	(0-10)
6.	¿La coordinación de grupos en la propuesta presenta un valor añadido con beneficios visibles?	(0-10)
7.	¿El presupuesto se ajusta a los objetivos que se plantean?	(0-10)
TRANSFERENCIA		Máximo 20
8.	¿Tendría el resultado final del proyecto potencial de transferencia al sector industrial o de traslación clínica?	(0-10)
9.	¿Es adecuado el plan de explotación de resultados previsto en el proyecto?	(0-10)
INTERNACIONALIZACIÓN		Máximo 10
10.	¿El proyecto tendría posibilidad de internacionalizar su actividad concurriendo a diferentes convocatorias competitivas internacionales?	(0-10)

### Baremo para la evaluación estratégica (6%)

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
1.	¿Hay equilibrio de género (hombre -mujer) en los participantes del proyecto?	(0-2)
2.	¿El/la IP y/o Co-IP son jóvenes? (menores de 45 años)	(0-2)
3.	¿El proyecto contempla de algún modo la implicación de pacientes?	(0-2)

